



"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

Resolución de Alcaldía N° 057-2021- MPVH/A

Vilcas Huamán, 18 de marzo de 2021.

VISTO;

En Sesión Extraordinaria de Consejo Municipal N° 002-2021-MPVH/CM, de fecha 18 de marzo del 2021, con acuerdo de Concejo Municipal N°16-2021-MPVH/CM, presentado con expediente N°665 convenio N°- 2021-MTC/21 sobre el **"CONVENIO ESPECÍFICO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN ENTRE PROVIAS DESCENTRALIZADO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMÁN – PATS"** para la firma de un convenio entre la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán y Provias Descentralizado;



CONSIDERANDO;

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno Promotores del desarrollo local, con personería Jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad con el artículo 41 de la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asunto específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad de órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de acuerdo a lo señalado en el inicio 3° del artículo 20° de la citada ley, es atribución del alcalde ejecutar los acuerdos del consejo municipal, bajo responsabilidad;

El alcalde ha sustentado sobre el contenido del **"CONVENIO ESPECÍFICO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN ENTRE PROVIAS DESCENTRALIZADO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMÁN – PATS"**, del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP.AY-103(VILCAS HUAMÁN) ALLPASPINA- SAN JOSÉ DE CHURIA- PUTACCA-RAYMINA-PITECC, EN LOS DISTRITOS DE VILCAS HUAMÁN, HUAMBALPA Y ACCOMARCA DE LA PROVINCIA DE VILCAS HUAMÁN- DEPARTAMENTO AYACUCHO"** el pleno del concejo municipal luego de deliberar autoriza suscribir el convenio referido entre la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán y Provias Descentralizado y realizar los trámites correspondientes a fin de cumplir el convenio. Los señores regidores en pleno al tener conocimiento de las cláusulas del presente acordaron por unanimidad lo siguiente:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- AUTORIZAR, la suscripción del **"CONVENIO ESPECÍFICO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN ENTRE**

"Hacia el Bicentenario de la Independencia del Perú"



AGLIBERTO MARTINEZ BUITRON
Alcalde 2019 - 2022



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMÁN REGIÓN AYACUCHO

Creado el 24 de Septiembre de 1984, por Ley N° 23930

Ciudad Inca, Patrimonio Cultural de la Nación

Kuyakuywan Kausakusun



PROVIAS DESCENTRALIZADO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMÁN – PATS”, y hacer el seguimiento para el cumplimiento de las cláusulas propuestas.



ARTÍCULO 2.- AUTORIZAR, al Gerente Municipal y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán, realizar todos los actos administrativos para el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Secretaría General y la oficina de Imagen Institucional para su publicación en el portal web de la institución y demás actos conforme a sus funciones.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
VILCAS HUAMÁN
Agliberto Martínez Buitrón
ALCALDE

"Hacia el Bicentenario de la Independencia del Perú"



**AGLIBERTO
MARTINEZ BUITRON**
Alcalde 2019 - 2022

📍 Plaza Principal s/n - Vilcas Huamán - Ayacucho ✉ munivilcashuaman123@gmail.com

☎ 984401429 - 999030942

🌐 www.munivilcashuaman.com

📄 Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán Gestión 2019 - 2022 Oficial